

## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Dirección Provincial de Educación de León

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2024/010982

**TIPO CONTRATO:** Suministro

**TÍTULO EXPEDIENTE:** Suministro de mobiliario y equipamiento diverso para centros educativos de la provincia de León

**OBJETO DEL CONTRATO:** Suministro de mobiliario y equipamiento diverso para centros educativos de la provincia de León (nuevo y reposición).

**TIPO DE TRAMITACIÓN:**

Ordinaria

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

Procedimiento abierto simplificado

**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal

**CENTRO DIRECTIVO:** Dirección Provincial de Educación de León

**UNIDAD PROMOTORA:** Sección de Gestión Económica y Contratación

### MESA DE CONTRATACIÓN

#### Titulares

Cargo de la mesa	Miembro designado
Presidente	Secretario Técnico Administrativo de la Dirección Provincial de Educación de León
Secretario	Técnico Superior de la Dirección Provincial de Educación de León
Asesoría jurídica	Letrado de la Asesoría Jurídica de la Delegación Territorial de Salamanca
Intervención delegada	Interventora Territorial Adjunta de la Delegación Territorial de León
Vocal	Auxiliar Administrativo de la Dirección Provincial de Educación de León

#### Suplentes

Cargo de la mesa	Miembro designado
Presidente	Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación de la Dirección Provincial de Educación de León
Secretario	Técnico de la Dirección Provincial de Educación de León
Asesoría jurídica	Letrado de la Asesoría Jurídica de la Delegación Territorial de Salamanca
Intervención delegada	Interventora Territorial de la Delegación Territorial de León
Vocal	Auxiliar Administrativo de la Dirección Provincial de Educación de León



## **RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LA MESA**

Iniciado el expediente de contratación referenciado en el encabezamiento,

Visto lo dispuesto en el artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Considerando que la atribución de competencias corresponde a los Directores Provinciales, en virtud de lo dispuesto en el resuelto segundo de la Orden EDU/378/2017, de 19 de mayo (Bocyl nº 97 de 24 de mayo de 2017), por la que se delega en las Direcciones Provinciales de Educación, dentro de su ámbito territorial, el ejercicio de las competencias que la legislación vigente atribuye al Consejero como órgano de contratación, respecto de los contratos de suministro para centros docentes públicos no universitarios, cuyo presupuesto no exceda de 600.000 euros,

### **RESUELVO:**

**Primero:** Nombrar a los miembros que componen de la mesa de contratación según se detalla en el encabezamiento

**Segundo:** Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante

